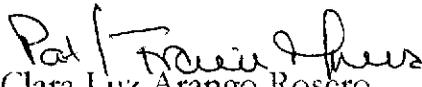


Verbal Especial 76-520-40-03-006-2017-00404-00  
Demandante: Yulieth Casanova Anaya  
Demandado: Ofeder Danovis Casanova Amaya y otros  
Auto de sustanciación: 147

127

Constancia secretarial: Hoy 11 de marzo de 2020 paso a Despacho de la señora Jueza el presente expediente junto con el escrito otorgando poder. Sirvase proveer.

  
Clara Luz Arango Rosero  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se acerca memorial poder suscrito por Katherine Casanova Reyes, en calidad de hija del demandado Ofeder Danovis Casanova Amaya, quien acredita su parentesco dando a conocer el fallecimiento de su progenitor el 05 de julio de 2017 y otorgando poder para que la represente.

Antes de dar trámite a la interviniente como sucesora procesal del extremo pasivo y dar aplicación a lo consagrado en el artículo 159 del C.G.P., es necesario que acerque el registro civil de defunción del fallecido Ofeder Danovis Casanova Amaya.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



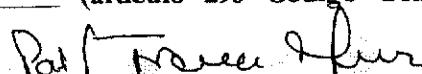
**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA**

Jueza

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA VALLE

En la fecha 03/07/2020 notifico el Auto anterior mediante inclusión en la lista de Estado No. 51 (artículo 295 Código General del Proceso).

  
CLARA LUZ ARANGO ROSERO  
Secretaria.